

ACTA NUMERO TRECE. En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce de Julio de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huezo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos.

ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO DE 1ª. ESTIMACION A LA EMPRESA SUCONDIRG, S.A. DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago de 1ª. Estimación a la Empresa Sucondirg, S.A. de C.V, por la cantidad de **Dieciséis Mil Trescientos Ochenta y Siete 06/100 Dólares (\$ 16,387.05)**, amparados en la factura No. 0173, del Proyecto: Asfaltado de Calle Independencia Municipio de La Palma, Chalatenango. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO DE 1ª. ESTIMACION A LA EMPRESA SUCONDIRG, S.A. DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago de 1ª. Estimación a la Empresa Sucondirg, S.A. de C.V, por la cantidad de **Catorce Mil Setecientos Setenta y Ocho 19/100 Dólares (\$ 14,778.19)**, amparados en la factura No. 0172, del Proyecto: Asfaltado de 1ª. Calle Oriente Municipio de La Palma, Chalatenango. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A LA EMPRESA SUCONDIRG, S.A. DE C.V. DE LIQUIDACION FINAL DEL PROYECTO: PAVIMENTO ASFALTICO DE 1ª. CALLE ORIENTE BARRIO EL CENTRO MUNICIPIO DE LA PALMA CHALATENANGO El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa **Sucondirg, S.A. de C.V**, por la cantidad de **Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Seis 57/100 Dólares (\$ 4,686.57)**, amparados en la factura No. 0180, en concepto de liquidación final de Proyecto: Pavimento Asfaltico de 1ª. Calle Oriente Barrio El Centro Municipio de La Palma, Chalatenango. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A LA EMPRESA SUCONDIRG, S.A. DE C.V. POR LIQUIDACION FINAL DEL PROYECTO: PAVIMENTO ASFALTICO DE CALLE

INDEPENDENCIA BARRIO EL CENTRO. MUNICIPIO DE LA PALMA, CHALATENANGO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa **Sucondirg, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Cuatro Mil Ciento Ochenta y Cinco 73/100 Dólares (\$ 4,185.73)**, amparados en la factura No. 0174, en concepto de liquidación final de Proyecto: Pavimento Asfáltico de Calle Independencia Barrio El Centro, Municipio de La Palma, Chalatenango. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE APOYO A LA SEÑORA ROCIO VASQUEZ LIMA CONSISTENTES EN COMPRA DE DOS PARES DE BARRAS ARTICULADAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código ACUERDA: Aprobar el apoyo a la Señora Rocío Vásquez Lima, por la cantidad de **Un Mil Ochocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 1,850.00)**, para la compra de Dos pares de barras articuladas de dura-aluminio con bloqueo y desbloqueo de rodilla, lámina de polipropileno de 6 mm, 12 vendas yeso, calcinado, remaches de cobre, cinchos suspensores y otros materiales, dado que la señora Vásquez Lima es una persona de escasos recursos y habiendo realizado estudios socio económicos y se estableció que efectivamente necesita la ayuda a la cual se ha referido. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: APOYO A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE LA PALMA, 2017. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE COMPRA AL SEÑOR RAFAEL ADOLFO MERCADO HERNANDEZ POR SUMINISTRO DE 25 CAPAS, PARA USO DEL PERSONAL DE ESTA MUNICIPALIDAD.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar la compra a nombre del Señor Rafael Adolfo Mercado Hernández, por la cantidad de **Cuatrocientos Treinta y Tres 75/100 Dólares (\$ 433.75)**, por el suministro de capas para uso del personal de esta Municipalidad entre ellos, Personal de Recolección de Desechos Sólidos, Personal de Campo y Agentes Municipales, de acuerdo al detalle siguiente:””””

Cantidad	Unid.Med.	Descripción	Costo Unit.	Total
25	c/u	Capas elaboradas en material poliformo Color negro impresas con el logotipo de Institucionalidad a una tinta, tres franjas reflectivas, 2 traseras 1 delantera, color Verde limón. En las siguientes tallas: Talla S=3. Talla M=2. Talla L=11 y Talla XL=9	\$ 17.35	\$ 433.75
Total.....			\$ 433.75

Se autoriza al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE COMPRA DE 2 AIRES**

ACONDICIONADOS MARCA INNOVAR DE 24,000 BTU PARA USO DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, UACI Y PROYECTOS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art... 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar la compra de 2 Aires Acondicionados Marca Innovar de 24,000 BTU, al señor **Héctor Antonio Mejía**, por la cantidad de Ochocientos Setenta y Cinco 00/100 (\$ 875.00) cada uno, haciendo un total de Un Mil Setecientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 1,750.00), para ser utilizados en las oficinas del Registro del Estado Familiar, UACI y Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal. Se autoriza al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULO MARCA MAZDA PLACAS N-13734 BT-50 PROPIEDAD MUNICIPAL A LA EMPRESA GRUPO GEVESA** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago de contado el Mantenimiento Preventivo de Vehículo Marca Mazda Placas N-13734 BT-50 Propiedad Municipal a la Empresa Grupo Gevesa, por la cantidad de **Mil Quinientos Diez 10/100 Dólares (\$ 1,510.10)**, por el tiempo de un año. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UIACI, para que elabore el procedimiento respectivo a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería erogar la cantidad antes mencionada del fondo MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD LA PALMA, 2017. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A LA EMPRESA ADOC, S.A. DE C.V. POR SUMINISTRO DE 10 PARES DE CALZADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa ADOC, S.A. de C:V, por la cantidad de **Setecientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 750.00)**, en concepto de suministro de 10 pares de calzado para ser utilizados para personal de esta municipalidad, de acuerdo al detalle siguiente.

Cantidad	Unidad Med.	Descripción	Costo Unit.	Total
5	Par	Calzado marca:CAT estilo supersede WP color café Talla: 8	\$ 75.00	\$ 375.00
2	Par	Calzado marca:CAT estilo supersede WP color café talla: 7	\$ 75.00	\$ 150.00
3	Par	Calzado marca CAT estilo supersede Color Beige Talla: 9	\$ 75.00	\$ 75.00
		T O T A L.....		\$ 750.00

El Calzado en mención serán utilizados por las siguientes personas: Fidencio Aguilar Lemus, Javier Alexander Henríquez García, Oscar Armando Mancía Núñez, estos desempeñándose como motoristas. Ramiro Solís Reina, Encargado del Parque Central y Mercado Municipal. Job Omar Alvarenga. Como Encargado de la Unidad Agrícola. Rigoberto Hernández, Encargado de la Planta de Tratamiento. Angel Martín Torres Trejo, Encargado de Ludoteca Naves. Hernán Antonio Alvares Villatoro, Encargado de Proyectos. Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez. Jefe de Proyectos y Herbert Antonio Vásquez Portillo, Encargado de la Unidad del Medio Ambiente. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo

al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CAESS FACTURA DE CONSUMO DEL MERCADO MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de CAESS, por la cantidad de **Novecientos Cuarenta y Uno 40/100 Dólares (\$ 941.40)**, en concepto de suministro de energía eléctrica por 4,739 KWH, durante el período del 15/06/2017 al 14/07/2017 días facturados 29. NIC 2090366. Consumo del Mercado Municipal. Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA RUTH DOLORES NERIO DE VILLEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora Ruth Dolores Nerio de Villeda, por la cantidad de **Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 2,145.00)**, amparados en la factura No. 0760, en concepto de suministro de 260 bolsas de cemento Holcim fuerte tipo 60, a razón de \$ 8.25 cada una, haciendo un total de **Dos mil Ciento Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 2,145.00)**, para el proyecto: Construcción de Empedrado con Superficie de Concreto en Caserío El Barrio en Calle que conduce a Cantón La Granadilla. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto mencionado. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR ALVARO OSMARO GUZMAN RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del señor **Alvaro Osmaro Guzmán Rodríguez**, por la cantidad de **Doscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 225.00)**, en concepto de confección de 25 pantalones a razón de \$ 9.00 cada uno, haciendo un total de \$ 225.00, para ser usados por el personal administrativo de esta Alcaldía Municipal. Se autoriza al Departamento de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: aprobar el pago a nombre del Señor **Marvin Alexis Tobar Moreira**, por la cantidad de **Quinientos Cincuenta y Tres 70/100 Dólares (\$ 553.70)**, amparados en la factura No. 0250, por suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas de acuerdo al detalle siguiente: “”

Cantidad	Unid. Med.	Descripción	Costo Unit.	Total
2	c/u	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período 30 Junio hasta el 30 de Julio de 2017)	\$ 113.00	\$ 226.00
3	c/u	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período 30 Junio hasta el 30 de Julio de 2017)	\$ 84.75	\$ 254.25
1	c/u	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período 30 Junio hasta el 30 de Julio de 2017)	\$ 73.45	\$ 73.45
		T o t a l.....		\$ 553.70

611.85), en concepto de suministro de camisas para uso del personal administrativo de esta Alcaldía Municipal, de acuerdo al detalle siguiente:”

Cantidad	Unidad Med.	Descripción	Costo Unit.	Total
15	c/u	Camisas diseño pierre cardin PFE-00001	\$ 23.99	\$ 359.85
5	c/u	Camisas diseño Pierre cardin PCP-0000	“ 24.85	“ 124.25
5	c/u	Camisas diseño Pierre cardin PCP-0001	“ 25.55	“ 127.75
		T o t a l.....		\$ 611.85

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE VITELIO JONATHAN CONTRERAS CHACON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Vitelio Jonathan Contreras Chacón, por la cantidad de **Ciento Ocho 50/100 Dólares (\$ 108.50)**, en concepto de suministro de alimentación para grupo de Bomberos de La Palma, del período del 25 de Junio al 22 de Julio de 2017, de acuerdo al detalle siguiente.”

Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Total
24	Desayunos	\$ 1.50	\$ 36.00
17	Almuerzos	“ 2.50	“ 42.50
20	Cenas	“ 1.50	“ 30.00
	T o t a l.....		\$ 108.50

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. CONSTRUCCION DE PRETIL PERIMETRAL DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL CANTON EL TUNEL, MUNICIPIO DE LA PALMA, CHALATENANGO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Vista la solicitud del Jefe de Proyectos Señor Amilcar Hernández. Donde manifiesta que al revisar la carpeta encontraron un error en la partida 10.0. Estructura de techos y cubierta, en el área de baños del Proyecto: Construcción de Casa Comunal Cantón El Túnel, Municipio de La Palma, Chalatenango. Esta partida fue contratada con la cantidad siguiente 145 m2 de cubierta de techo lo que equivale a un monto de \$ 121.19, lo que hace una diferencia de \$ 943.84, en vista de lo anterior este concejo autoriza a la Unidad de Proyectos para compensar la obra que no se realizará con una partida que no fue contratada pero que es necesaria para la construcción de la obra, **Construcción de Pretil Perimetral**, por la cantidad de 34.64 ml, lo cual tiene un costo de \$ 943.83, por lo que se compensa la obra no ejecutada, se aclara que el monto del proyecto se mantendrá intacto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBAR OBRA ADICIONAL EN EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, FRAGUADO CON SUPERFICIE DE CONCRETO EN CASERIO EL**

BARRIO EN CALLE QUE CONDUCE AL CANTON LAS GRANADILLAS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 ACUERDA: Que Según nota enviada por el Señor Amílcar Hernández Jefe de Proyectos, poder incrementar la compra de materiales para realizar obra adicional en el Proyecto: **Construcción de Empedrado fraguado con superficie de concreto en Caserío El Barrio en Calle que conduce al Cantón Las Granadillas.** Con este material se incrementará la superficie de rodaje de la calle en 100 m2, además de construir los muretes en las entradas de calles particulares y vivienda que han sido afectadas por la ejecución de la obra, de acuerdo al detalle siguiente:.....

Material	Según Carpeta	Incremento
Cemento	925 bolsas	140 bolsas
Arena	71.26 m3	60 m3
Grava	24 m3	20 m3
Piedra	185.88 m3	12 m3

Este aumento de obra y de materiales se pretende realizarlo sin alterar el monto original asignado al proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Pasan firmas.....

Roberto Efraín Méndez Flores
Alcalde Municipal

Yamileth del Carmen Landaverde Flores
1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana
2º. Regidor Propietario

Estela del Carmen López
3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández
4o. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández
5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez

6a. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo

1°. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera

2°. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo

3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores

4o. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal